



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

Nro. GS-2026-

DEBOL / MECAR – COMAN – 29.25

Cartagena de Indias D. T. y C.,

08 AGO 2026

Señora Mayor
LADY YURANI GONZÁLEZ DUARTE
Jefe Unidad prestadora de Salud Bolívar
Manga Calle Real N° 24-03
Ciudad

Asunto: autorización adición presupuestal y prórroga al contrato No 72-7-20018-26

En uso de las facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional y considerando que la Resolución No 00502 del 05 de marzo de 2026 "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir como datos de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones", en su artículo 2, Numeral 4.3 literal b.

Que la Ley 1474 de 2011 establece MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN y por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que mediante comunicación oficial N° GS-2026-067632-DEBOL de fecha 31 de julio de 2026 firmado por el supervisor de contrato, con el visto bueno de la jefe de Unidad Prestadora de salud Bolívar solicita la realización de adición presupuestal y prórroga al contrato No 72-7-20018-26 con el fin de continuar garantizando la prestación de los servicios profesionales a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en cumplimiento de las funciones misionales de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar.

Teniendo en cuenta que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso, autorizo adición presupuestal por valor **CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$5.753.880) VIGENCIA 2026**, amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No 22426 del 04 de agosto de 2026 expedido por el responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud y una prórroga de un (01) mes y quince (15) días vigencia 2026.

Atentamente,

Coronel **CARLOS JULIO ESTEBAN BLANCO**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias (E)

Elaborado por: PP Katia Carolina Bernett Esquivia UPRES / GRUCO
Revisado por: SI Sergio Waldo Avella Basto UPRES / GRUCO
Revisado por: CPS Jose Antonio Torres Ramos UPRES / ASJUR

Fecha de elaboración: 04/08/2026
Ubicación: 3.procesos.contratos2026/modificación

Manga Calle Real No. 24-03
Teléfonos 6609340
debol.upres-pla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA